

SECRETARIA: Septiembre 13 de 202. Informo a la señora Juez que en este proceso se encuentra pendiente aprobar la liquidación de crédito.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Francineth Nieto Téllez
Demandados: Lederman Felipe Peña Múnera
Yudi Andrea Cardona Pérez
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00228 00
Sustanciación: 1065

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo singular, donde aparece como demandante **FRANCINETH NIETO TELLEZ** y demandados **LEDERMAN FELIPE PEÑA MÚNERA y YUDI ANDREA CARDONA PEREZ** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

**Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9187dea9fd017e9a5d9a7ed217362b8a830c955d554612c3eec6e5eaba164f
58**

Documento generado en 13/09/2021 06:01:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**